

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 322/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Octubre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO</u>: EI Expte. Nº 39857/21 TC, caratulado: "SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL Y MULTAS LEY X Nº 15 EJERCICIO 2021" y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X Nº 15 de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021 Que con fecha 06 de septiembre de 2022, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita dar por concluida la auditoría.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Dar por concluida la auditoría del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X Nº 15, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021– SECRETARÍA DE TRABAJO, presentada por los responsables. Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Martin Meza Vocal Cr. Antonio Cimadevilla Ante mi Dra. Irma Baeza Morales